



Resolución Ministerial N° 245-2010-MINAM

Lima, 06 DIC. 2010

Visto, el Memorandum N° 606-2010-DVMGA/MINAM del Viceministerio de Gestión Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio del Ambiente – MINAM –, es el órgano rector ambiental del Gobierno Nacional que coordina en los niveles de gobierno local, regional y nacional, para la conservación del ambiente de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana en permanente armonía con su entorno y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida;

Que, asimismo, corresponde al MINAM promover la investigación científica, la innovación tecnológica y la información en materia ambiental, así como el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpios;

Que, en ese contexto, el Viceministerio de Gestión Ambiental, tiene entre sus funciones, la de promover y difundir tecnologías ambientales innovadoras, desarrollar capacidades y fomentar las ciencias ambientales; y a través de la Dirección General de Investigación e Información Ambiental (DGIIA) propone las prioridades para la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en materia ambiental, e integra y fortalece las acciones en esta materia de las entidades competentes del sector público y privado, con el objeto de proporcionar apoyo científico y técnico a los diferentes organismos y a la sociedad civil; así como fomenta la investigación, recuperación y transferencia de los conocimientos y las tecnologías tradicionales como expresión de la cultura nacional y manejo de los recursos naturales;

Que, en ese sentido, el Viceministerio de Gestión Ambiental propone la creación del "Premio a la Investigación Ambiental", de tal manera que se incentive el desarrollo de proyectos de investigación que sean de interés para el sector Ambiental y que tengan un impacto positivo en la generación de conocimientos que apoyen la toma de decisiones ambientales de los organismos públicos y privados del país;

Con el visado del Secretario General, el Director General de Investigación e Información Ambiental y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear el "Premio a la Investigación Ambiental" como incentivo al desarrollo de proyectos de investigación que sean de interés para el sector Ambiental y que tengan un impacto positivo en la generación de conocimientos que apoyen la toma de decisiones ambientales de los organismos públicos y privados del país.

Artículo 2°.- El Premio será otorgado anualmente por el Ministerio del Ambiente. Excepcionalmente se otorgará en períodos distintos. Asimismo, podrá entregarse a más de una persona natural o jurídica.




Artículo 3°.- El Viceministerio de Gestión Ambiental, a través de la Dirección General de Investigación e Información Ambiental dispondrá las acciones necesarias para la convocatoria y desarrollo del Premio.

Artículo 4°.- La Oficina General de Administración y la Unidad Operativa Funcional de Imagen y Protocolo Institucional brindarán la colaboración que sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
Antonio José Brack Egg
MINISTRO DEL AMBIENTE